

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E

VENADILLO

VIGENCIA 2015

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, Marzo 11 de 2017

HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E DE VENADILLO TOLIMA

EDIILBERTO PAVA CEBALLOS : Contralor Departamental del Tolima  
 ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ : Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente  
 SANTOS CORTES SOPINA : Profesional Universitario

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TRABAJO</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

### TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	3
2	ALCANCE	3
3	RESULTADOS DE LA REVISION	4
4	CUADRO DE HALLAZGOS	14
5	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	14



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026
		<b>Versión:</b> 01

DCD. 0174 - 2017 - 100 -

Ibagué, 14 MAR 2017

CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL TOLIMA

SALIDA No. 1354  
Fecha: 14/03/2017  
Hora: 03:15 p.m.

Doctora  
**SANDRA MILENA RUIZ ALFARO**  
Gerente  
Carrera 7 N° 6 -20  
Tel 2841663  
Administración@hospitalsantabarbara.gov.co  
Venadillo - Tolima

**Asunto: Carta de Conclusiones**

**1. OBJETIVO**

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, al Hospital Santa Bárbara E.S.E de Venadillo Tolima vigencia 2015, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos.

**2. ALCANCE**

La Revisión de la cuenta del Hospital Santa Bárbara E.S.E de Venadillo Tolima vigencia 2015, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos:

- FORMULARIO F02-CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- FORMULARIO F04-CDT- MOVIMIENTOS DE INVENTARIO
- FORMULARIO F12 – BOLETIN DE ALMACEN
- FORMULARIO F13 - POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- FORMULARIO F21-CDT-LITIGIOS Y DEMANDAS

**3. RESULTADO DE LA REVISION**

El Hospital Santa Bárbara E.S.E de Venadillo Tolima, es la encargada del suministro de la información, la responsabilidad de la Contraloría Departamental va hasta el estudio de esa información de la revisión de la cuenta.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL ESTADO	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

### 3.1 FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN.

#### 3.1.1 Boletín de Almacén

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015 del Hospital Santa Bárbara E.S.E de Venadillo Tolima, para el grupo **"16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (aplicativo SIA) frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

FORMULARIO F12 – CDT – Boletín de Almacén, saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General-Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS"(aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2015, **arrojó diferencia de \$63,836 mil**, como se muestra a continuación:

COD	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL 31/12/2015 CHIP	(D) Saldo Final Almacén F 12	Diferencia
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	255,692	255,692	0
1.6.40	EDIFICACIONES	2,847,993	2,847,993	0
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	323,439	323,439	0
1660	Equipo médico y científico	634,893	634,893	
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	84,107	20,270	63,837
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	114,037	114,038	(1)
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	346,401	346,401	0
	<b>TOTAL</b>	<b>4,606,562</b>	<b>4,542,726</b>	<b>63,836</b>

#### 3.1.1.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 1

Por lo anterior, se evidencia falta de unidad de criterio entre el área de Almacén y Contabilidad, causando inseguridad sobre la información rendida, originando que los registros contables y financieros, no sean confiables para los clientes tanto internos como externos.

Así mismo, se evidencia la falta de cumplimiento del Decreto 1914 de 10 de julio de 2013 Artículo 7º: *"Control interno contable. El representante legal y el máximo organismo colegiado de dirección, según sea la entidad pública que se trate, serán responsables de adelantar las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna"*.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0174

### 3.2 FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

#### 3.2.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 2.

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015 el Hospital Santa Bárbara E.S.E de Venadillo Tolima, para la subcuenta "**27.10.05 LITIGIOS**" se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (aplicativo SIA) frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

FORMULARIO F21 – LITIGIOS Y DEMANDA, saldos que registraron por el Hospital Santa Bárbara E.S.E de Venadillo Tolima (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General-Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS"(aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2015, **arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:

(S) código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2015(Miles) CHIP	(D) Valor demanda F21(miles)	Diferencia
2.7.10.05	Litigios	136,500	2,778,000	(2,641,500)

La diferencia del es por valor **\$2,641,500,00** que corresponde a un mayor valor reportado en el CHIP.

Lo que se evidencia falta de comunicación y unidad de criterio entre el área de la Secretaria Gobierno y el área de Contabilidad, causando incertidumbre sobre la información rendida, ya que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes externos e internos como base en la toma de decisiones.

### 4. CUADRO DE HALLAZGOS

TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA	INCIDENCIA DE OBSERVACIONES						
	ADMINIS.	SANC.	FISC.	VALOR	DISCIP.	PENAL	PAG.
1	X						5
2	X						6
Total	X						

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

0174

## 5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

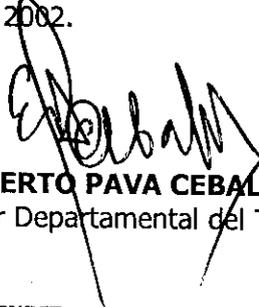
El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado al Hospital Santa Bárbara E.S.E - Venadillo de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, rendida a través del aplicativo "SIA", y cotejada con los registros fuentes, se concluye, que **NO SE FENECE LA CUENTA DE LA VIGENCIA 2015**, habida cuenta de las inconsistencias encontradas en los cuadros que anteceden y motivos de observación.

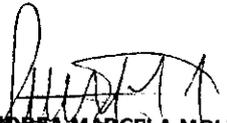
Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

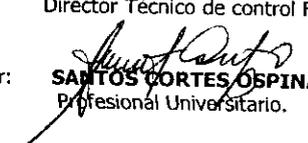
Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15 ) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, calle 11 con carreras 2ra y 3ra Ibagué- Tolima

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del termino establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria gravísima, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 48 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Atentamente,

  
**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima

Reviso:   
**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Director Técnico de control Fiscal y Medio Ambiente.

Auditor:   
**SANTOS CORTES OSPINA**  
 Profesional Universitario.

Aprobado 25 de junio de 2014